

	LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA PAGO	CÓDIGO: FR-1605-GF-14	VERSIÓN 22 FA: 11/04/2023
GESTIÓN FINANCIERA			

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO

UNGRD

X

SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR)

Nombre Contratista:
CARMEN ROSA RUIZ CORREA

Tipo Doc:
Cédula de Ciudadanía

No.
1.047.458.246

CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Certificación de Recibo a Satisfacción de Bienes, Servicios y Autorización de Pago (FR-1605-GF-07)

Si

Informe de Supervisión de Contratos y/o Convenios (FR-1604-GCON-01)

Si

Declaración Juramentada (FR-1605-GF-16) y Anexos para efecto calculo de retención

Si

Declaración Juramentada (FR-1604-GCON-37) para efecto de Estatuto Tributario

Si

Factura Electrónica de Venta en formato PDF editable

N/A

Soporte de Pago de Seguridad Social mes vencido

Si

Certificación Bancaria (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)

Si

RUT Actualizado y vigente (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)

Si

Contrato y acta de inicio (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)

Si

Copia Designación de Supervisión (Únicamente con la radicación de la primera cuenta)

Si

Evaluación de inducción de SST Actualizada (Únicamente con la radicación de la primera cuenta)

Si

Certificación sin Pendientes para Funcionarios y Contratistas (FR-1601-GTH-73) (Únicamente con la radicación de la última cuenta)

N/A

Para el último pago acreditar los aportes de seguridad social conforme al valor total del contrato (Anexar planillas)

N/A

Informe de Entrega (Únicamente con la radicación de la última cuenta)

N/A

Otro documento. ¿Cuál?

N/A

CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Certificación de Recibo a Satisfacción de Bienes, Servicios y Autorización de Pago (FR-1605-GF-07)

Informe de Supervisión de Contratos y/o Convenios (FR-1604-GCON-01)

Factura Electrónica de Venta en formato PDF editable

Certificado de Pago de Seguridad Social firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal

Certificación Bancaria (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)

RUT Actualizado y vigente (Únicamente con la radicación de la primer cuenta)

Copia Designación de Supervisión - Cuando Aplique (Únicamente con la radicación de la primera cuenta)

Producto Entregable

Entrada de Almacén (FR-1603-GBI-02)

Contrato y/o Orden de Compra y acta de inicio si aplica (Únicamente con la radicación de la primera cuenta)

Otro documento. ¿Cuál?

NOTA: Si el contrato dentro de sus actividades contempla "Productos Entregables" a la UNGRD, el supervisor deberá informar al Grupo de Apoyo Administrativo - Subproceso de Bienes Muebles e Inmuebles la existencia del producto.

REEMBOLSO CAJA MENOR VIATICOS Y GASTOS GENERALES

Certificación y Autorización para Trámite de Pagos No Derivados de Compromisos (FR-1605-GF-08)

Acto Administrativo

Compromiso Presupuestal

Listado de Egresos con usos presupuestales

Listado de Deducciones

IMPUESTOS, NÓMINA, SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSFERENCIAS

Certificación y Autorización para Trámite de Pagos No Derivados de Compromisos (FR-1605-GF-08)

Acto Administrativo

Compromiso Presupuestal

Liquidación de Nómina, Factura o Soportes para Pago

Otro documento. ¿Cuál?

PAGO POR AVANCE VIÁTICOS Y/O GASTOS DE VIAJE

Certificación y Autorización para Trámite de Pagos No Derivados de Compromisos (FR-1605-GF-08)

Original Solicitud y Liquidación Gastos de Viaje para Contratistas o Viáticos para Funcionarios (FR-1601-GTH-11)

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión (Documento del SIIF Nación-Generado por Talento Humano)

Acto Administrativo

Compromiso Presupuestal

Otro documento. ¿Cuál?

PAGO POR RECONOCIMIENTO VIÁTICOS Y/O GASTOS DE VIAJE

Certificación y Autorización para Trámite de Pagos No Derivados de Compromisos (FR-1605-GF-08)

Original Solicitud y Liquidación de Gastos de Viaje para Contratistas o Viáticos para Funcionarios (FR-1601-GTH-11)

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión (Documento del SIIF Nación-Generado por Talento Humano)

Acto Administrativo

Factura electrónica de venta (Si tiene la responsabilidad 52 en el RUT como facturador electrónico) en formato PDF editable.

Compromiso Presupuestal

Informe de Comisión

Soportes de Gastos Terrestres y/o Marítimo

Otro documento. ¿Cuál?

LEGALIZACIÓN VIÁTICOS POR AVANCE Y/O GASTOS DE VIAJE

Informe de Comisión

Soportes de Gastos Terrestres y/o Marítimo

Otro documento. ¿Cuál?

Radicado por:

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

CARMEN ROSA RUIZ CORREA
CONTRATISTA
Subdirección General

(Espacio para radicación):

OBSERVACIONES

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Certificación de recibo a satisfacción de bienes, servicios y autorización de pago	CÓDIGO: FR-1605-GF-07	VERSIÓN 10
	GESTION FINANCIERA		FA: 18-01-2023

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	UNGRD	☒	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR)	☐
Fecha Elaboración		DD 21	MM Dic	AAAA 2023

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago:	CARMEN ROSA RUIZ CORREA				
Tipo Doc:	Cedula de Ciudadanía				
Identificación No.:	1.047.458.246				
Concepto de Pago:	Honorarios / Prestación de Servicios				
Cuál?:					
Uso presupuestal	<table border="1"> <tr> <th>Código del uso presupuestal</th> <th>Descripción</th> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008-002-01</td> <td>SERVICIOS JURÍDICOS</td> </tr> </table>	Código del uso presupuestal	Descripción	A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS
Código del uso presupuestal	Descripción				
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURÍDICOS				

Nota: En caso de requerir mas de un uso presupuestal anexar relación.

Información Contractual y/o Presupuestal

Contrato No.	UNGRD-115-2023	Fecha de Inicio	DD / MM / AAAA 21 / nov / 23	Fecha de Terminación	DD / MM / AAAA 30 / dic / 23
Valor Inicial del Contrato	10.053.333,33	Requiere Poliza	☒ Si	Fecha Aprobación Poliza	DD / MM / AAAA 21 / nov / 23
Adiciones	0,00	CDF	16423	Fecha	DD / MM / AAAA 17 / oct / 23
Valor Total del Contrato	10.053.333,33	Compromiso No.	31723	Fecha	DD / MM / AAAA 21 / nov / 23
Nivel de Riesgo ARL	Riesgo I	Fecha Máxima Pago Seguridad Social Independientes	DD / MM / AAAA 13 / dic / 23		

Información para Pago

Pago No.	1 de 2	Documento Soporte	N / A	No.	
Periodo que Certifica	Desde	DD / MM / AAAA 21 / nov / 23	Valor Neto	7.540.000,00	
	Hasta	DD / MM / AAAA 20 / dic / 23	Valor IVA	0,00	
			Total a Pagar	7.540.000,00	

Información Cuenta Bancaria

Cuenta Bancaria No.	17538092517	Tipo Cuenta Bancaria	Ahorros
Nombre Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA		

***IMPORTANTE:** Si usted cambio su cuenta bancaria, debe diligenciar y presentar el formato FR-1605-GF-02 adjuntando la certificación bancaria reciente.

Visto Bueno del Supervisor - Interventor

El (los) suscrito(s) interventor(es) y/o supervisor(es) certifica(n) que de conformidad con los términos del contrato y las obligaciones que de este se derivan, el contratista ha cumplido a satisfacción con el desarrollo de las obligaciones específicas correspondientes al periodo y/u objeto contractual, por lo tanto, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, presentándolo para el respectivo trámite ante el GAFC; con el fin de proceder con el respectivo desembolso o pago

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	
Nombre:	VICTOR ANDRES MEZA GALVAN
Cargo:	SUBDIRECTOR GENERAL
Dependencia:	SUBDIRECCION GENERAL

OBSERVACIONES

Diligenciado por: CARMEN ROSA RUIZ CORREA
 Revisado por: ALFONSO PUELLO SANCHEZ
 GUSTAVO ALONSO PEREZ DIAZ
 MARIA ANGEL LONDOÑO

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		CÓDIGO: FR-1604-GCON-01	VERSIÓN 05
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			F.A: 22/02/2023

FECHA: 21 de diciembre de 2023 **Informe No.** 1

PROCESO: SUBDIRECCION GENERAL

No. CONTRATO: UNGRD-115-2023

CONTRATISTA: CARMEN ROSA RUIZ CORREA

IDENTIFICACIÓN: 1.047.458.246

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO : **Meses:** **Días:** 40

PRORROGA: *Meses: 0 Días: 0*

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REINICIO:

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES BPIN 2018011000472" REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 10.053.333,33

VALOR ADICIÓN:

Adición 1.

\$ 0,00

Adición 2.

\$ 0

Adición 3.

\$ 0

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

(Vr. Inicial+Vrs. adiciones)

\$ 10.053.333,33

FORMA DE PAGO:

La UNGRD pagará al contratista el valor del contrato en DOS (2) desembolsos, de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolsos por mensualidades vencidas, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (7.540.000,00) y (ii) UN (1) desembolso proporcional a los días ejecutados, contados a partir de la fecha de corte de la cuenta número uno (01), hasta el 30 de diciembre de 2023

PERIODO AL QUE

CORRESPONDE EL INFORME:

21/11/2023

-

20/12/2023

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS		CÓDIGO: FR-1604-GCON-01	VERSIÓN 05
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			F.A: 22/02/2023

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Realiza apoyo en la elaboración y ejecución de un plan de trabajo, que atienda las necesidades jurídicas, en concordancia con el proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los Componentes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472", que defina el cronograma de ejecución de las actividades planteadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.	Se elaboró plan de trabajo a ejecutar 22 de noviembre de 2023	https://drive.google.com/drive/folders/1GlyuK2pCni-LjYXSovPEWfQAvRA2tYLy?usp=drive_link Ruta servidor SDG: Z:\TRD-SDG\DOCUMENTOS DE APOYO\PROYECTOS DE INVERSION\2023\Asistencia técnica\EJECUCIÓN\CARMENROSARUIZCORREA\CUENTA 1\OBLIGACION1
2. Realizar el apoyo desde el componente jurídico de las actividades que se requieran para el fortalecimiento del proceso de Manejo de Desastres, en el marco del proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472", solicitados por las entidades territoriales y según los disponga la Subdirección para el Manejo de Desastres.	Se realizo apoyo desde el componente jurídico en la asistencia técnica al Departamento de la Guajira, el día 29 de noviembre de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1L6BD6LSplJxcUqK5PZt_w0mvfhi5OVQPQ?usp=drive_link Ruta servidor SDG: Z:\TRD-SDG\DOCUMENTOS DE APOYO\PROYECTOS DE INVERSION\2023\Asistencia técnica\EJECUCIÓN\CARMENROSARUIZCORREA\CUENTA 1\OBLIGACION2
3. Realizar acompañamiento en la elaboración del informe de actividad jurídica ejecutada, en el marco del proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los Componentes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472" de acuerdo con el plan de trabajo, las solicitudes de los territorios y los procedimientos y formatos establecidos por su supervisor y/o el Ordenador del Gasto.	Se realizo informe planeación, control y aprobación de las asistencia técnica Departamento de la Guajira FR-1100-DG-64 el 29 de noviembre de 2023. / Se realizo informe planeación, control y aprobación de las asistencia técnica Departamento del cauca FR-1100-DG-64 el 20 de Diciembre de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1FfPrUn4p77_qJfHg7SoOrfsk1ytSNGBi?usp=drive_link Ruta servidor SDG: Z:\TRD-SDG\DOCUMENTOS DE APOYO\PROYECTOS DE INVERSION\2023\Asistencia técnica\EJECUCIÓN\CARMENROSARUIZCORREA\CUENTA 1\OBLIGACION3
4. Efectuar el acompañamiento jurídico a las reuniones, comités mesas de trabajo y otros encuentros que sean requeridos por el Ordenador del Gasto de la UNGRD y/o el Supervisor del Contrato y/o el coordinador del proyecto, relacionados con la ejecución del proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los Componentes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472".	Mesa de trabajo del equipo de "Asistencia Técnica para los productos finales 2021 y 2022 del proyecto de inversion BPIN 2018011000472" Inducción, capacitaciones, estudios legales del marco para la gestión del riesgo, realizado el 21 de noviembre de 2023.	https://drive.google.com/drive/folders/1pCW5DOjHfkWPa66Nnx1WavZoDchUYUx6?usp=drive_link Ruta servidor SDG: Z:\TRD-SDG\DOCUMENTOS DE APOYO\PROYECTOS DE INVERSION\2023\Asistencia técnica\EJECUCIÓN\CARMENROSARUIZCORREA\CUENTA 1\ACTIVIDAD4
5. Apoyar las respuestas a los requerimientos que formulen los diferentes entes de control, las dependencias internas de la UNGRD y la comunidad en general, relacionado con los componentes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472".	Para este periodo y de acuerdo con esta obligación no se requirió apoyo en la contestacion de requerimiento.	https://drive.google.com/drive/folders/15HGMzaLG_i6c6kPCggwUNqG6eXAUEGUS?usp=drive_link Ruta servidor SDG: Z:\TRD-SDG\DOCUMENTOS DE APOYO\PROYECTOS DE INVERSION\2023\Asistencia técnica\EJECUCIÓN\CARMENROSARUIZCORREA\CUENTA 1\ACTIVIDAD5
6. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Para este periodo y de acuerdo con lo requerimientos del supervisor del contrato no se solicitaron otros requerimientos adicionales al contrato	https://drive.google.com/drive/folders/1H3A6f4XxsktWbEJNolrKXHzJO_FmNgS?usp=drive_link Ruta servidor SDG: Z:\TRD-SDG\DOCUMENTOS DE APOYO\PROYECTOS DE INVERSION\2023\Asistencia técnica\EJECUCIÓN\CARMENROSARUIZCORREA\CUENTA 1\ACTIVIDAD6

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

[illegible]

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	CÓDIGO: FR-1604-GCON-01	VERSIÓN 05
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F.A: 22/02/2023	

LIQUIDACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(Persona Natural)

29.

Liquidación de aportes a sistema de Salud , Pensión y ARL.

30.

Valor cobro Periodo \$ 7.540.000

	Liquidación	Aporte	Diferencia
Aporte a sistema de salud (12,5% del 40%)	\$ 377.000	\$ 125.900	\$ 251.100
Aporte a sistema de pensión (16% del 40%)	\$ 482.560	\$ 161.100	\$ 321.460
Aporte ARL (0,522% del 40%)	\$ 15.744	\$ 5.400	\$ 10.344
TOTAL	\$ 875.304	\$ 292.400	\$ 582.904

33.

Número de planilla 9460296502

34.

Periodo cotizado **Noviembre**

PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
(Persona Jurídica)

PERIODO APORTADO O CERTIFICADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR (Coloque el nombre del Representante Legal o Revisor Fiscal)

OBSERVACIONES

Como supervisor del contrato N° UNGRD-115-2023 certifico que el contratista ha dado cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas en el contrato

(Para hacer efectivo el último pago, se requiere de la presentación del informe, la certificación de recibo a satisfacción del servicio y/o bien; y para las personas naturales el formato diligenciado de certificación sin pendientes)

VICTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN

SUBDIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR /o

ORDENADOR DEL GASTO

CARMEN ROSA RUIZ CORREA

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

FIRMA DEL SUPERVISOR /o

ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo. Alfonso Enrique Puello Sánchez

Contratista UNGRD

Revisado por:

GUSTAVO ALONSO PÉREZ DIAZ

MARIA ANGEL LONDOÑO MADERA

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO		UNGRD	X		SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR)													
Yo, <u>CARMEN ROSA RUIZ CORREA</u>, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. <u>1.047.458.246</u> expedida en <u>CARTAGENA</u>, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016, el Decreto 0099 de 2013, el Decreto 2250 de 2017, Ley 2277 de 2022, Decreto 1091 de 2020 y en los Artículos 340,341, 383, 387 y 911 del Estatuto Tributario, declaro bajo la gravedad de juramento que:																		
Pertenezco al Régimen Simple de Tributación (RST) y por consiguiente no hay lugar a aplicación de Retenciones a Título de Renta e ICA.								No										
Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta.								Si										
DEDUCCIONES																		
Seleccione SI o No																		
Anexo soporte de pago del aporte a una cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)								No										
Anexo soporte de pago del aporte de pensión voluntaria								No										
Anexo certificación por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda.								No										
Anexo certificación por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguro vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.								No										
Información de Dependientes. Seleccione la(s) opción(es) que corresponda(n): <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.</td> <td style="width: 20%; text-align: right;"> ☐ </td> </tr> <tr> <td>2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES 'o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.</td> <td style="text-align: right;"> ☐ </td> </tr> <tr> <td>3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.</td> <td style="text-align: right;"> ☐ </td> </tr> <tr> <td>4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal.</td> <td style="text-align: right;"> ☐ </td> </tr> <tr> <td>5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal.</td> <td style="text-align: right;"> ☐ </td> </tr> </table>									1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	☐	2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES 'o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	☐	3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	☐	4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal.	☐	5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal.	☐
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	☐																	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES 'o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	☐																	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	☐																	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal.	☐																	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por el Instituto Nacional de Medicina Legal.	☐																	
En constancia de lo anterior se firma a los		21	del mes de		Diciembre	de	2023											
Anexos:			Firma Nombre : CARMEN ROSA RUIZ CORREA Documentos de Identificación : 1.070 047458246 De Cartagena Dirección : Barrio Luis Carlos Galán Manzana J prima Lote 16 Correo electrónico : m. carmenrosaruizcorrea@gmail.com Tel: 3043692413															

	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO	CÓDIGO: FR-1604-GCON-37	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN		F.A.: 04-01-2022

Yo, **CARMEN ROSA RUIZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1047.458.246** de Cartagena, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los parágrafos 3 y 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario y en el artículo 4° de la Ley 2010 de 2019, declaro bajo gravedad de juramento, que:

1. Que, en el año inmediatamente anterior (2022) o en el año en curso (2023) mis ingresos brutos totales derivados de la actividad 6910 **SI** X **NO** fueron inferiores a (3.500) UVT.
2. Que, **SI** **NO** X tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo la actividad de 6910.
3. Que, en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio **SI** **NO** X desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implica la explotación de intangibles.
4. Que, **SI** **NO** X soy usuario aduanero.
5. Que, en el año inmediatamente anterior (2022) o en el año en curso (2023), **SI** **NO** X he suscrito contrato(s) de venta de bienes o prestación de servicios gravados por un valor individual, igual o superior a (3.500) UVT.
6. Que, en el año inmediatamente anterior (2022) o en el año en curso (2023), el monto de las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras provenientes de actividades gravadas, **SI** **NO** X superan el monto equivalente a (3.500) UVT.
7. Que, **SI** **NO** X he suscrito contrato de prestación de servicios Profesionales o de apoyo a la gestión con otra Entidad del Estado, diferente a la FNGRD/UNGRD, y el mencionado contrato(s) se encuentra vigente o en ejecución.
8. Que, la suma del valor total de los contratos concomitantes y en ejecución **SI** **NO** X superan el monto equivalente a (3.500) UVT, para la vigencia en curso (2023).

Que, conforme a las normas y causales antes mencionadas, declaro bajo la gravedad de juramento que previo a la celebración del presente contrato, **NO** debo suscribirme ante la DIAN como responsable de IVA.

Si durante la ejecución del contrato a suscribir realice la celebración o finalización de contratos con entidades o instituciones diferentes a la UNGRD/FNGRD, así su firma sea posterior a la suscripción del posible contrato objeto de esta declaración, me comprometo a informar a la UNGRD/FNGRD el cambio de régimen tributario, esto **con un (1) mes** de antelación al vencimiento del cobro por honorarios.

La presente se rinde a los 21 días del mes de Diciembre de 2023

Firma:

Nombre: CARMEN ROSA RUIZ CORREA

N° Cédula: 1.047.458.246

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047458246		RUIZ CORREA CARMEN ROSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB LUIS CARLOS GALAN MZ J PRIMA LOTE 17	CARTAGENA-BOLIVAR	6673556	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2023-11	2023-11	336968721	9460296502	I	2023/12/13	2023/12/14	NEQUI		\$292,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	yip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1047458246	RUIZ CORREA CARMEN ROSA	X																	25-14	10	ESSC24	10		0	14-23	10	0	No
Total Afiliados(1)																														

#

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047458246		RUIZ CORREA CARMEN ROSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	URB LUIS CARLOS GALAN MZ J PRIMA LOTE 17	CARTAGENA-BOLIVAR	6673556	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	336968721	9460296502	I	2023/12/13	2023/12/14	NEQUI	1	\$292,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,900	\$200	\$0	\$161,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$160,900	\$200	\$0	\$161,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,300	\$100	\$0	\$5,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,300	\$100	\$0	\$5,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,700	\$200	\$0	\$125,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$125,700	\$200	\$0	\$125,900
TOTAL				1	\$291,900	\$500	\$0	\$292,400

#

Certificado Bancario

Viernes, 09 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARMEN ROSA RUIZ CORREA identificado(a) con CC 1047458246, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17538092517	2015/02/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO No. UNGRD – 115– 2023

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	CARMEN ROSA RUIZ CORREA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.047.458.246 EXPEDIDA EN CARTAGENA
VALOR:	DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$10.053.333,33).
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES BPIN 2018011000472” REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES.

El presente es el clausulado que regirá el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales UNGRD-115-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que existe certificado de insuficiencia de personal para desarrollar las actividades que ejecutará **EL CONTRATISTA** certificado por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la UNGRD. **2)** Que la Secretaria General, en calidad de Ordenadora del Gasto de la UNGRD, y delegada mediante Resolución No. 107 de 2020, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, deja en escrito la constancia sobre la idoneidad y experiencia del **CONTRATISTA**, para ejecutar el objeto del presente contrato. **3)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del citado Decreto, no requieren del acto administrativo de justificación de la modalidad de selección de contratación directa. **4)** Que la presente contratación se rige por lo establecido en el literal h), numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. **5)** Que, al suscribir el presente contrato, se le comunicaron las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, manifestando el contratista que no se encuentra incurso en ninguna de ellas. **6)** Que por lo expuesto, las partes acordamos celebrar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales UNGRD-115- 2023, se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, junto con las normas que las modifiquen o adicionen, por las leyes civiles y comerciales y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES BPIN 2018011000472” REALIZANDO

ACOMPANIAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES".

SEGUNDA. - VALOR: El presente contrato tendrá un valor por la suma de **DIEZ MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$10.053.333,33)**, incluidos aquellos costos directos e indirectos que se deriven de la contratación. **TERCERA. - FORMA DE PAGO** La UNGRD pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) desembolsos, de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso por mensualidad vencida, por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.540.000,00)** y (ii) un (1) desembolso proporcional a los días ejecutados, contados a partir de la fecha de corte de la cuenta número uno (01), hasta el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con la escala indicativa para la fijación de honorarios para la prestación de servicios en la UNGRD. Para cada pago se requiere acreditar: (i) certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato, (ii) presentación del informe mensual de actividades y (iii) pago como cotizante al Sistema general de salud, pensiones y Riesgos Laborales. El último contado estará sujeto, además del informe final, al certificado de recibo a satisfacción de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, elementos de trabajo, documentos y demás señalados en el respectivo contrato. El valor establecido en el presente numeral, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del Contrato y en los pagos. La cuenta de cobro o factura, según sea el caso, deberá dirigirse a la UNGRD. Su presentación deberá hacerse siempre en la sede de la **UNGRD** y allí una vez revisados y aprobados los informes, se tramitará ante el Área Financiera de la **UNGRD**. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos se efectuarán una vez se realice la radicación en el Área Financiera de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD de los documentos requeridos para cada desembolso. Los Giros se efectuarán a la cuenta indicada en la certificación presentada por el contratista, los cuales estarán sujetas al PAC. **PARÁGRAFO 2:** El contratista tendrá derecho al reconocimiento de gastos de viaje, por los traslados que se le autoricen, fuera y dentro del país de la sede donde realizará sus actividades, para los cuales se tomará como base para su liquidación el 65 % del valor de sus honorarios mensuales. En todo caso, para el reconocimiento de los gastos de viaje se deberán observar los procedimientos internos dispuestos para tal fin por parte de la UNGRD. **CUARTA. - PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será HASTA el TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** - Para la erogación presupuestal del presente contrato a suscribir la UNIDAD cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16423 de fecha 17 de octubre de 2023; el cual se encuentra con cargo a la Dependencia: 02-11-00-000 Gestión General; Posición Catalogo del Gasto: C-0207-0100-3-0-0207015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO-ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES; Fuente: Nación; Recurso: 10, por valor de **CATORCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$14.062.500,00)**. Así mismo, se encuentra con cargo a la dependencia: 02-01-00-000 Gestión General; Posición Catálogo de Gasto: C-0207-0100-3-0-0207017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN; Fuente: Nación; Recurso: 10, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4.687.500,00)**. **SEXTA. OBLIGACIONES. - A) DE LA UNIDAD:** 1. Suscribir acta de inicio. 2. Pagar al contratista

oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

3. En el evento en que el contratista deba desplazarse fuera de la ciudad a desarrollar actividades propias de la ejecución del contrato y en cumplimiento de los objetivos de la entidad, esta reconocerá los gastos en que incurra el contratista, específicamente los de transporte, manutención, alojamiento y aquellos directamente asociados al cumplimiento del objeto contractual tales como fotocopias y autenticaciones.

4. Suministrar al contratista, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.

5. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del contrato a las peticiones del contratista.

6. Cuando el contratista, en la Administradora de riesgos laborales sea clasificado en riesgo 4 o 5, el valor de la cotización será asumido por el contratante, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 15 del Decreto 723 de 2013.

7. Aprobar oportunamente la garantía única.

8. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

B) DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS. - En desarrollo del objeto contractual, para su cumplimiento, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar apoyo en la elaboración y ejecución de un plan de trabajo que atienda las necesidades jurídicas, en concordancia con el proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los Componentes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472", que defina el cronograma de ejecución de las actividades planteadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

2. Realizar el apoyo desde el componente jurídico en las actividades que se requieran para el fortalecimiento del proceso de Manejo de Desastres, en el marco del proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472", solicitados por las entidades territoriales y según los disponga la Subdirección para el Manejo de Desastres.

3. Realizar acompañamiento en la elaboración del informe de cada actividad jurídica ejecutada, en el marco del proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los Componentes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472" de acuerdo con el plan de trabajo, las solicitudes de los territorios y los procedimientos y formatos establecidos por su supervisor y/o el Ordenador del Gasto.

4. Efectuar el acompañamiento jurídico a las reuniones, comités, mesas de trabajo y otros encuentros que sean requeridos por el Ordenador del Gasto de la UNGRD y/o el Supervisor del Contrato y/o el coordinador del proyecto, relacionados con la ejecución del proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los Componentes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472".

5. Apoyar la respuesta a los requerimientos que formulen los diferentes entes de control, las dependencias internas de la UNGRD y la comunidad en general, relacionados con la ejecución del proyecto "Asistencia Técnica a las entidades territoriales en la implementación de los Componentes del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres BPIN 2018011000472".

6. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

C) DEL CONTRATISTA GENERALES.

1. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

2. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario designado como supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

3. Presentar la cuenta de cobro ante el supervisor del contrato a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de corte de cada mes.

4. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.

5. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

6. Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por el Supervisor, en los temas objeto del Contrato y presentar los informes que le sean requeridos.

7. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con

la disponibilidad requerida. **8.** En el evento en que el prestador del servicio haya recibido de la Entidad en calidad de préstamo elementos tales como computadoras, libros, chaquetas, radio, etc., a fin de ejecutar las obligaciones derivadas del presente Contrato se obliga a hacer adecuado uso de ellos, custodiarlos y a devolver todos los elementos suministrados, en el mismo estado en que los recibió salvo el deterioro normal por su uso. **9.** Ejecutar el Contrato dentro del marco de las políticas públicas del nivel Nacional e Institucional, y en especial, dar aplicación a las acciones e instrumentos que se generen dentro del sistema Gestión de Calidad, Control Interno y Plan Institucional de Gestión, entre otros. **10.** El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPLAG de la UNGRD y acatar las políticas internas para garantizar la calidad en la prestación del servicio y/o producto, el cuidado y preservaciones del medio ambiente, así como las de Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el SIPLAG. **11.** Cumplir con las obligaciones y responsabilidades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definidas en el MANUAL POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN el cual puede ser consultado en la herramienta Neo gestión en el proceso de Tecnologías de la información. **12.** Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros. **13.** Reportar cualquier condición, acto inseguro, impacto o incidente ambiental por medio de la tarjeta ICAI o la tarjeta STOP, respectivamente, las cuales se encuentran establecidas en el SIPLAG. **14.** Informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades. **15.** Adoptar las consideraciones establecidas en MANUAL GESTIÓN AMBIENTAL Y SST PARA CONTRATISTAS publicado en la página web de la UNGRD, cuyo objeto es *“Establecer las especificaciones Ambientales y en Seguridad y Salud en el Trabajo mínimas que deben ser de estricto cumplimiento para contratistas de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD”*. **16.** Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la ponga bajo su conocimiento para la ejecución de los servicios contratados. **17.** Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución de los servicios contratados, y defender los intereses de la UNGRD. **18.** Anexar el Certificado “Sin pendientes” en la presentación del último pago. **19.** Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **20.** Constituir y mantener vigente la Garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima. **21.** El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto. **22.** Responder por sus actuaciones y, las omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo. **23.** Realizar la legalización de los gastos de viaje, de manera oportuna y atendiendo a los procedimientos internos de la UNGRD. **24.** En virtud del principio de solidaridad, apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones declaradas de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional, que le sean comunicadas por el supervisor del contrato. **25.** Mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas. **26.** Disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus actividades contractuales, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte, conforme el procedimiento interno establecido para tal fin. **SÉPTIMA. - GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:** El Contratista se obliga a constituir a favor de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, identificada con NIT No. 900.478.966-6, una Garantía Única, expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera de

Colombia, que ampare **a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO** Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del contrato y TRES (3) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. **b) CALIDAD DEL SERVICIO** Por el 10% del valor total del contrato, con una duración igual a la del Contrato y TRES (3) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. Al anterior plazo de vigencia EL CONTRATISTA deberá adicionar diez (10) días más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por el Subdirector General o por quien designe el Ordenador del Gasto de la UNGRD. El Supervisor será el intermediario entre la Entidad y el Contratista y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. Dentro de las funciones principales del Supervisor, están las siguientes: **1)** Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. **2)** Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción. **3)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos. **4)** Elaborar las actas respectivas. **5)** Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato. **6)** Radicar ante el Grupo de Gestión Contractual de la UNGRD todos los documentos que se generen durante la ejecución del contrato para que reposen en la carpeta del mismo. **7)** Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de salud y pensiones, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo No. 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor deberá constar por escrito. **NOVENA. - FORMAS DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte de la UNGRD conforme a la ley. **5.** Por cualquiera de las causales previstas en la ley. **DÉCIMA. - SANCIONES: a) MULTAS:** La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso y que, sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **EL CONTRATISTA y LA UNIDAD** acuerdan que el valor de las multas se descontará por **LA UNIDAD** del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. El incumplimiento y la determinación del valor a pagar se acreditan ante la aseguradora con una comunicación suscrita por **LA UNIDAD**. Sin perjuicio de lo anterior, **LA UNIDAD** adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. Lo anterior salvo en el caso en que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Igualmente, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las multas se pactan sin perjuicio de que **LA UNIDAD** pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. **b) PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera

de las obligaciones contraídas con el contrato, **EL CONTRATISTA** conviene en pagar a **LA UNIDAD** a título de estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que **LA UNIDAD**, hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento, o a su elección, hará los descuentos de los saldos que adeude **AL CONTRATISTA** si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **PARÁGRAFO-PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y/O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** Para la imposición de multas y sanciones pactadas en el presente contrato y hacer efectiva la cláusula penal por parte de **LA UNIDAD**, se implementará el procedimiento establecido en los literales a), b) c), y d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia. **DÉCIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse temporalmente la ejecución del presente contrato, en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni se causen otros perjuicios. La suspensión deberá ser solicitada por escrito, y se realizará mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto y **EL CONTRATISTA**, en la que conste tal evento, lo que se le comunicará al supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del **CONTRATISTA**, ésta deberá comunicadas por escrito al supervisor y a **LA UNIDAD**, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la entidad a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, **EL CONTRATISTA** dará aviso a la respectiva compañía de seguros, en caso de requerirse. **PARÁGRAFO PRIMERO. -** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - LA UNIDAD** no indemnizará los daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATISTA** como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **DÉCIMA SEGUNDA. - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 ibídem. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurrido en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° adicionado por el literal j) del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1° y siguientes de la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. **DÉCIMA CUARTA CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** será responsable de la ejecución del presente contrato, así como de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. **DÉCIMA QUINTA- CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la **UNIDAD**. **DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: **1).** Estudios previos elaborados por el Subdirector General de la UNGRD. **2).** Certificado de disponibilidad

presupuestal y su respectivo registro presupuestal; **3).** Aceptación de los estudios previos efectuada por **EL CONTRATISTA**. **4).** Acto que justifica la contratación directa. **5).** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del Contrato, así como para su celebración. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD DE LA UNIDAD:** **EL CONTRATISTA** mantendrá libre a **LA UNIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA UNIDAD**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA UNIDAD**. **DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 y el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, no será objeto de liquidación. Sin embargo, cuando el contrato se termine de manera anormal o haya saldos a favor de la Entidad, deberá ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **DÉCIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II; para su ejecución se requerirá de la aprobación de la Garantía de cumplimiento, la cobertura de la ARL y la expedición del registro presupuestal por parte de la UNGRD. **EL CONTRATISTA** dispone de un (1) día hábil, contado a partir de la firma del presente contrato, para realizar el cargue a la plataforma SECOP II de la Garantía de Cumplimiento debidamente firmada y expedida de conformidad con lo señalado en la cláusula séptima de este clausulado contrato junto con el comprobante de pago de la misma para su respectiva aprobación. **VIGÉSIMA. - DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:** **LA UNGRD** recibirá notificaciones en la Avenida calle 26 No. 92-32 Edificio GOLD 4 piso 1, locales G4-02 y G4-03 de la Ciudad de Bogotá D.C., y **EL CONTRATISTA** en la dirección Barrio Luis Carlos Galán MZ J Prima LT 17 Cartagena – Bolívar y correo electrónico carmenrosaruizcorrea@gmail.com ; crrc_0307@hotmail.com **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO:** El domicilio contractual, para todos los efectos legales, será la ciudad de Bogotá, D.C. y el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** El presente contrato de prestación de servicios profesionales, fue tramitado y suscrito mediante la plataforma electrónica del SECOP II.

Elaboró: Monica Tatiana Lemos Neira / Abogado G.G.C. 

Revisó: Daniela Euse Rincón / Abogada G.G.C.

Luis Fernando Montes Usta / Coordinador Grupo de Gestión Contractual 

Aprobó: Ana María Castaño Álvarez -Secretaría General UNGRD 

Ordenadora del Gasto UNGRD delegada mediante Resolución No.107 de 2020

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: FR-1604-GCON-18	Versión 02
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		F.A: 30/05/2019

CONTRATO No.		UNGRD-115-2023	
OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES BPIN 2018011000472".	
CONTRATISTA		CARMEN ROSA RUIZ CORREA	
VALOR DEL CONTRATO		\$10.053.333,33	
PLAZO		40 DIAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		20 DE NOVIEMBRE DE 2023	
FECHA	INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2023	
PÓLIZA		N° 11-44-101211936 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA		21 DE NOVIEMBRE DE 2023	
En Bogotá, a los 21 días del mes NOVIEMBRE del año 2023 se reunieron VÍCTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN en su calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato y CARMEN ROSA RUIZ CORREA en su calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución. En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino al contratista, al supervisor y al expediente del contrato.			
FIRMA:			FIRMA:
NOMBRE:	VÍCTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN		NOMBRE:
SUPERVISOR		CONTRATISTA	

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNGRD SUPERVISOR- PLANTA	CÓDIGO: FR-1604-GCON-25	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F.A: 30/01/2020	Página 1 de 4

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023

Doctor
VÍCTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN
 Subdirector General
 Subdirección General
 UNGRD

Referencia: Comunicación Designación de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. UNGRD-115-2023.

Teniendo en cuenta que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, celebró el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, con **CARMEN ROSA RUÍZ CORREA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.047.458.246 de Cartagena, le comunico que ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, a partir del 20 de noviembre de 2023, para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Dado lo anterior se comunica que el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, se cumplieron el 20 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

Requisito	Fecha
Suscripción del Contrato	20 de noviembre de 2023

OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES BPIN 2018011000472", REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO AL
----------------------------	--

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNGRD SUPERVISOR- PLANTA	CÓDIGO: FR-1604-GCON-25	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F.A: 30/01/2020	Página 2 de 4

	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE MANEJO DE DESASTRES”.
--	---

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 *“La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

En desarrollo de esta designación deberá ejercer entre otras las siguientes **funciones principales:**

1. Suscribir acta de inicio previa verificación de la fecha de suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas. La suscripción del acta de inicio no podrá darse sin el cumplimiento de los requisitos mencionados.
2. Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato;
3. Conocer el contrato objeto de la supervisión y sugerir e informar a la Coordinación de Contratos de la Secretaría General de la UNGRD cuando considere pertinente sobre las aclaraciones, o modificaciones a que haya lugar;
4. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual;
5. Informar al área y/o funcionario competente de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles;
6. Radicar ante el Grupo de Gestión Contractual de la UNGRD todos los documentos que se generen durante la ejecución del contrato para que reposen en la carpeta del mismo.
7. Informar al área y/o funcionario competente cuando se presenten hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual;
8. Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada;
9. Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción;

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNGRD SUPERVISOR- PLANTA	CÓDIGO: FR-1604-GCON-25	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F.A: 30/01/2020	Página 3 de 4

10. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos;
11. Elaborar las actas respectivas;
12. Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato;
13. Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo No. 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.
14. Suscribir el Formato de Compromiso Anticorrupción, una vez sea notificado de la supervisión, dando cumplimiento a la Circular N° 018 de 20 de mayo de 2019.
15. Remitir a la Coordinación de Contratos de Secretaria General de la UNGRD los documentos que hacen parte del contrato tales como: acta de inicio del contrato, formato de compromiso anticorrupción debidamente suscrito, informes del contratista, informes de la supervisión y certificados de cumplimiento del objeto contractual expedidos por el supervisor, y los productos pactados en el contrato;
16. Informar al Sistema de Integrado de Planeación y Gestión desviaciones que se presenten en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente según el seguimiento y verificación adelantado al contratista para el cumplimiento contractual.
17. Las demás que para el ejercicio de la designación correspondan.

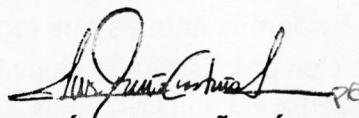
En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato y toda orden o instrucción que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

Así mismo, en ejercicio de la supervisión se debe tener en cuenta, el parágrafo 1o. del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 así: "FALTAS GRAVÍSIMAS. Son faltas gravísimas las siguientes (...) "34. *No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o Certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio, o cuando se presente el incumplimiento*".

Para la realización de la supervisión allego copia de contrato de Prestación de Servicios No. UNGRD-115-2023, por correo electrónico.

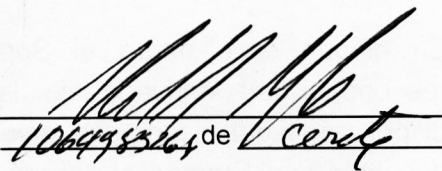
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNGRD SUPERVISOR- PLANTA	CÓDIGO: FR-1604-GCON-25	VERSIÓN: 02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	F.A: 30/01/2020	Página 4 de 4

Es de señalar que de requerirse la póliza deberá ser ampliada dependiendo de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, será obligación del supervisor velar por que la misma se encuentre vigente dentro de la ejecución del contrato.



ANA MARÍA CASTAÑO ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL UNGRD
ORDENADORA DEL GASTO UNGRD

Delegada mediante Resolución N°. 107 de 2020

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN:	
Quien Informa: Nombre: LUIS FERNANDO MONTES USTA Cargo: Coordinador del Grupo de Gestión Contractual  Firma: _____	El Supervisor Nombre: VÍCTOR ANDRÉS MEZA GALVÁN Cargo: Subdirector General UNGRD Dependencia: Subdirección General  Firma: _____ C. C. N°: 106498364 de Cereté Fecha 20 de noviembre de 2023

Proyectó: Anderson Manuel Ramirez Villamizar / Contratista FNGRD
Revisó: Luis Fernando Montes Usta / Coordinador GGC
Aprobó: Ana María Castaño Álvarez / Secretaria General UNGRD

EVALUACIÓN INDUCCIÓN SG-SST DE LA UNGRD

Puntos totales 100/100 ?

Correo *

carmenrosaruizcorrea@gmail.com

100 de 100 puntos

Fecha de realización de la inducción. *

DD MM AAAA

14 / 12 / 2023

Fecha de inicio del contrato *

DD MM AAAA

21 / 11 / 2023



Fecha fin del contrato

DD MM AAAA

30 / 12 / 2023

Nombre *

CARMEN ROSA RUIZ CORREA

Documento de identidad *

1047458246

Fecha de nacimiento *

DD MM AAAA

03 / 07 / 1993

Celular *

3043692413

Dirección de residencia *

LUIS CARLOS GALAN MANZANA J PRIMA LOTE 17



¿Tipo de vinculación? *

- ☐ Planta
- ☒ Contratista

¿Nivel academico contratado? *

- ☐ Bachiller
- ☐ Tecnico
- ☐ Tecnologo
- ☐ Profesional Universitario
- ☒ Profesional Especializado
- ☐ Profesional Especializado con Maestria
- ☐ Profesional Especializado con Doctorado

¿Dependencia a la que perteneces? *

Subdirección General



Sede *

- ☐ Primer Piso (Edificio Gold 4)
- ☒ Segundo Piso (Edificio Gold 4)
- ☐ Quinto Piso (Edificio Gold 4)
- ☐ We Work
- ☐ CNL
- ☐ Mocoa
- ☐ Pasto
- ☐ San Andrés
- ☐ Providencia
- ☐ Cartagena
- ☐ Otro:

Nivel de Riesgo de la ARL *

I ▼

Nombre del Brigadista del área *

ANGELA ROA



Riesgos a los que está expuesto, según Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial *

	N/A	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Riesgos Físicos: Condiciones ambientales de cambios térmicos, ruido	☐	☒	☐	☐	☐
Riesgos Biológicos: Hongos, Virus y Bacterias	☐	☒	☐	☐	☐
Riesgo Químico: uso de sustancias químicas	☒	☐	☐	☐	☐
Riesgos Biomecánicos: Posturas prolongadas, esfuerzo físico, movimientos repetitivos, levantamiento de cargas	☐	☒	☐	☐	☐
Riesgos Psicosociales: Condiciones de la tarea, alto ritmo de trabajo	☐	☒	☐	☐	☐
Riesgos Públicos: Desorden público por la atención de ciudadanos, atraco, asaltos, atentados	☐	☒	☐	☐	☐
Riesgos Locativos: Caídas o golpes por objetos, desniveles en pisos, escaleras, inundaciones por tuberías	☐	☒	☐	☐	☐



Riesgo Eléctrico:

Presencia de
cableado de los
computadores,
tomacorrientes
sobrecargadas.

☐ ☒ ☐ ☐ ☐

Riesgos Mecánicos:

heridas en manos
por uso de
cosedoras,
perforadoras, saca
ganchos

☐ ☒ ☐ ☐ ☐

Accidentes de
Tránsito

☐ ☒ ☐ ☐ ☐

Fenomenos

Naturales: sismos,
fallas geológicas,
condiciones
hidrometeorológicas,
inundaciones,
granizadas

☐ ☒ ☐ ☐ ☐

granizadas

Otro riesgo al que este expuesto:

NINGUNO

✓ 1. ¿Cual es el significado de SG-SST? *

10/10

- ☐ a) Sistema Gerencial de Salud y Seguridad Temporal
- ☒ b) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- ☐ c) Sistema de Gestión de Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo



✓ 2. ¿Qué normatividad rige el SG-SST? *

10/10

- ☒ a) Decreto 1072/15 y Resolución 312/19
- ☐ b) Resolución 1043/14 y Resolución 123/17
- ☐ c) Ley 100/93 y Ley 1662/2012



Las siguientes son las acciones de SST descritas en la Política Integrada del SIPLAG:

- Ofrecer condiciones de bienestar en el trabajo y de vida seguras.
- Generar y abordar los riesgos y oportunidades con el fin de mejorar la capacidad del SGSST.
- Propender por un sano ambiente de convivencia laboral y no acoso laboral.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológico, con énfasis en el Programa de Entornos Saludables.
- Promover y garantizar la aplicación de las medidas de bioseguridad con el fin de prevenir, mitigar y contener los eventos Biosanitarios que se puedan presentar en el país.
- Fortalecer el cumplimiento de protocolos, manuales, procedimientos y política de salidas a terreno.
- Propiciar espacios de consulta, participación y sensibilización de colaboradores de la entidad y demás partes interesadas, en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fortalecer las competencias de la Brigada de Emergencias de la entidad, frente a la ocurrencia de cualquier evento.
- Generar una cultura de prevención y atención del riesgo a través del cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de emergencias de la entidad.

✓ 3. Marque si la anterior afirmación es Verdadera o Falsa *

10/10

- ☒ Verdadero
- ☐ Falso



- ✓ 4. Es el Objetivo del SGSST, promover el cuidado de la salud individual y colectiva, mejorar las condiciones de trabajo, en el entendido de minimizar, eliminar y/o controlar los diferentes factores de riesgo que puedan generar en sus funcionarios, contratistas y visitantes, accidentes laborales o enfermedades laborales en las instalaciones de la entidad y de esta manera ofrecerles unas condiciones laborales y de vida seguras. *10/10

☒ Verdadero



☐ Falso

- ✓ 5. La Definición de Accidente de Trabajo es: Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. *10/10

☒ Verdadero



☐ Falso



- ✓ 6. La Definición de Enfermedad Laboral es: Es enfermedad laboral la *10/10
contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo
inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se
ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en
forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales
y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de
enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad
con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como
enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales
vigentes.

☒ Verdadero



☐ Falso

- ✓ 7. ¿Cuál de las definiciones se refiere a un acto inseguro? * 10/10

☒ Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras. ✓

☐ Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente



✓ 8. ¿Qué comités deben estar conformados de acuerdo al SG-SST? * 10/10

- | | | |
|-------------------------------------|---|---|
| ☒ | Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST | ✓ |
| ☒ | Comité de Convivencia Laboral - CCL | ✓ |
| ☐ | Comité de Bienestar | |
| ☐ | Comité Directivo | |
| ☐ | Comité de Desempeño | |

✓ 9. ¿Qué Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) del SG-SST existen en la entidad? *10/10

- | | | |
|-------------------------------------|---|---|
| ☒ | PVE Desórdenes Músculo Esqueléticos (DME) | ✓ |
| ☒ | PVE Cardiovascular | ✓ |
| ☐ | PVE Bienestar | |
| ☒ | PVE Psicosocial | ✓ |
| ☐ | PVE Acondicionamiento Físico | |



✓ 10. El Diagrama indica los pasos a seguir en caso de Accidente de Trabajo en la UNGRD

*10/10



☒ Verdadero

☐ Falso



¿Tiene alguna sugerencia o comentario sobre el Sistema de Gestión de Seguridad *
y Salud en el Trabajo?

NINGUNA

Adjunte aquí su certificado de ARL *



certi_Afil - Carme...

INFORMACIÓN CONDICIÓN DE SALUD

0 de 0 puntos

Indique su EPS *

Coosalud EPS



Si la respuesta anterior fue "Otra Eps" indique cual a continuación.

.....



Indique su tipo Sanguíneo (RH) *

- ☒ A positivo (A+)
- ☐ A negativo (A-)
- ☐ B positivo (B+)
- ☐ B negativo (B-)
- ☐ AB positivo (AB+)
- ☐ AB negativo (AB-)
- ☐ O positivo (O+)
- ☐ O negativo (O-)

¿Padece algún tipo de alergia ? *

- ☐ Alergia ambiental (Ácaros del polvo, Polen, Pelo de animal o hongos).
- ☐ Alergia a alimentos.
- ☐ Alergia a medicamentos.
- ☐ Alergia cutánea (Urticaria o Dermatitis).
- ☐ Alergia a insectos.
- ☒ Ninguna.

Si la anterior respuesta fue afirmativa, especifique su tipo de alergia

.....



¿Usa algún tipo de medicamento de manera permanente ? *

NUNGUNA

Indique el nombre de un contacto en caso de emergencia

RIQUILDA CORREA

Indique el teléfono del contacto en caso de emergencia

3152908623

Indique el parentesco del contacto de emergencia

MADRE

Este formulario se creó en Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres.

Google Formulario





Carmen Rosa Ruiz Correa <carmenrosaruizcorrea@gmail.com>

UNGRD- 115-2023 CUENTA 1 DE 2 CARMEN ROSA RUIZ CORREA

Carmen Rosa Ruiz Correa <carmenrosaruizcorrea@gmail.com>

14 de diciembre de 2023, 13:58

Para: soportescuentasdecobro@gestiondelriesgo.gov.co

Buenas tardes,
Adjunto envío link de la primera cuenta de cobro.

https://drive.google.com/drive/folders/1UvUT1S3qbmV-kB3ldSWahKqgKwzo48ZD?usp=drive_link

Cordialmente,

CARMEN ROSA RUIZ CORREA
ABOGADA
carmenrosaruizcorrea@gmail.com
Celular: 3043692413
Cartagena- Bolívar

DESCRIMINACIÓN POR RUBROS			
No. Contrato: UNGRD-115-2023			
No .Pago 1			
VALOR DEL PAGO			\$ 7.540.000,00
RUBRO	DESCRIPCIÓN	USO PRESUPUESTAL	VALOR AFECTAR
C-0207-0100-3-0-0207015-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMULACIÓN DE	A-02-02-02-008-003-03	\$ 5.655.000,00
C-0207-0100-3-0-0207017-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE	A-02-02-02-008-003-03	\$ 1.885.000,00

	DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	CÓDIGO:	VERSIÓN 15
	GESTIÓN FINANCIERA	FR-1605-GF-33	14/04/2023

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO	UNGRD	☒	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS (SPGR) ICA-Aplicado en Bogotá D.C.	
Fecha Elaboración		DD	MM	AAAA
		24	Dic	2023
Nombre Contratista:	CARMEN ROSA RUIZ CORREA		Tipo Doc	Cedula de Ciudadanía
Identificación No.:	1.047.458.246		Declara Renta:	NO
Año:	2023	UVT:	42.412	Régimen Simple:
				NO

Ingresos por Honorarios		
Valor a pagar por concepto de honorarios y/o servicios, antes de IVA		7.540.000,00
IVA	NO	
(=) Total Ingreso		7.540.000,00
Ingresos No Constitutivos de Renta		
IBC		1.005.333
(-) Salud Obligatoria (12,5%)		125.667
(-) Pensión Obligatoria (16%)		160.853
(-) ARL	Riesgo I	0,522%
(-) Fondo de Solidaridad		-
(=) Total ingresos No constitutivos de renta		291.768

Cálculo Retención Industria y Comercio ICA	
Base Gravable ICA Bogotá D.C	7.253.480
Tarifa ICA aplicada	7,66
(=) VALOR A RETENER	55.562

Cálculo Retención IVA	
Base Gravable IVA	-
Tarifa IVA aplicada	0,15
(=) VALOR A RETENER	-

Cálculo Retención Según Art. 383 E.T.	
Rentas Exentas - Art. 126-1 E.T	
(-) Ahorro al Fomento de la Construcción - AFC	-
(-) Pensión Voluntaria	-
(=) Total Rentas Exentas - Hasta el 30% del ingreso	-
Deducciones - Art. 387 E.T.	
(-) Intereses de Vivienda 100 UVT	-
(-) Medicina Prepagada 16 UVT	-
(-) Deducción de Personas a Cargo 32 UVT	NO
Tipo de Documento:	Número:
(=) Total Deducciones	-
Renta Exenta (25%) - Artículo 206 E.T.	1.812.058
Valor Depurado (Límite 40%) - Artículo 388 E.T.	1.812.058
Base Gravable Retefuente	5.436.174
Base expresada en UVT	128,18
Valor a Retener expresado en UVT	6,30
VALOR A RETENER	267.000

Nombre Contratista: CARMEN ROSA RUIZ CORREA Tipo Doc: Cedula de Ciudadania
Identificación No.: 1.047.458.246 Fecha Elaboración: 24 / Dic / 2023

Concepto de Pago

PAGO UNO DE DOS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO UNGRD-115-2023, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES BPIN 20180110004272, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES, PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Concepto	Base	Tarifa	Valor	
Valor antes de IVA			7.540.000,00	No. Radicado ventanilla
(+) IVA			-	<u>2023FNGRD011045</u>
(=) Total Neto			7.540.000,00	No. Cuenta por Pagar
(-) Retención en la Fuente	5.436.174	UVT	267.000,00	<u>61823</u>
(-) Rete ICA	7.253.480	0,766%	55.562,00	No. de obligación
(-) Rete IVA	-	0%	-	<u>100023</u>
(-) Otras deducciones			-	
(=) Valor Bruto			7.217.438,00	

Visados

[Firma] Central de cuentas y Contabilidad
[Firma] Contador UNGRD
[Firma] Disponibilidad Cupo PAC
[Firma] Coordinador Financiero
[Firma] Responsable de Tesorería

Páguese

[Firma]
Secretaría General
Ana María Castaño Álvarez
Resolución 0477 del 19 de mayo de 2023

Componente equipo Ordenación del Gasto:

Componente jurídico: [Firma]
(Colocar nombre completo y firma)

Componente técnico: [Firma]
(Colocar nombre completo y firma)

Componente financiero: [Firma]
(Colocar nombre completo y firma)

El interventor(es) o supervisor(es) o jefe de área (según corresponda) certifica(n) que, de conformidad con los términos del contrato, convenio u obligaciones adquiridas por la UNGRD, el contratista o prestador del servicio ha cumplido a satisfacción con el desarrollo de las obligaciones específicas correspondientes al objeto y/o periodo. Por lo tanto, declaran que han revisado los documentos que soportan la autorización de desembolso y se encuentran acorde a las normas y disposiciones legales aplicables. Lo anterior de conformidad a los procedimientos establecidos por la entidad para tal fin.

**Obligación Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHapetro ANTONIO JOSE PETRO CARRILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 24/12/2023 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Número:	100023	Fecha Registro:	2023-12-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere Dip:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	31723
Valor Inicial:	7.540.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	7.540.000,00	Saldo x Ordenar:	7.540.000,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	322.562,00	Valor Neto:	7.217.438,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	16423		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	2924		

TERCERO

Identificacion:	1047458246	Razon Social:	CARMEN ROSA RUIZ CORREA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Número:	17538092517	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
				Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR**CAJA MENOR**

Número:	61823	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	UNGRD-115-2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2023-12-24
---------	----------------	-------	---	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	C-0207-0100-3-0-0207015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMULACIÓN DE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							5.655.000,00	0,00	5.655.000,00	5.655.000,00

02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	C-0207-0100-3-0-0207017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							1.885.000,00	0,00	1.885.000,00	1.885.000,00

Objeto:	PAGO UNO DE DOS, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO UNGRD-115-2023, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "ASISTENCIA TECNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES BPIN 20180110004272, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO AL FORTALECIMIENTO DEL PORCESO DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCION DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-24	Generada	7.540.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	7.253.480,00	0,766 %	55.562,00	55.562,00
2-01-04-01-29 RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.436.174,00	4,912 %	267.000,00	267.000,00


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHggallego

GERALDINE GALLEGO NINO

Unidad ó Subunidad

02-11-00-000

GESTIÓN GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-12-28 2:27 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	480517523	Fecha Registro:	2023-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	100023	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2023-12-29	Código de Referencia:	04500202300480517523		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	7.540.000,00	Valor Deducciones:	322.562,00		Valor Neto:	7.217.438,00	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	7.540.000,00	Valor Deducciones	322.562,00	Valor Neto	7.217.438,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números						No Recauda:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1047458246	Razón Social:	CARMEN ROSA RUIZ CORREA				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	17538092517	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA									
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN					Número:	UNGRD-115-2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago					01 - Beneficiario final				

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL / C-0207-0100-3-0-0207017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE													
	Nación	10	CSF	1.885.000,00	0,00	1.885.000,00					Pesos	0,00	0,00
02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL / C-0207-0100-3-0-0207015-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO - ASISTENCIA PARA FORTALECER TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPONE													
	Nación	10	CSF	5.655.000,00	0,00	5.655.000,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR
2-01-05-01-01-03-05			RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
					0,766 %	55.562,00
2-01-04-01-29			RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO		800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
					4,912 %	267.000,00
						267.000,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-11-00-000 - GESTIÓN GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-24	7.540.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)